

ES  
E-001853/2023  
Respuesta del vicepresidente Schinas  
en nombre de la Comisión Europea  
(26.9.2023)

La Comisión considera que cualquier forma de antisemitismo<sup>1</sup>, incitación al odio o violencia es incompatible con los valores de la UE y con el modo de vida europeo. Los ataques contra representantes y miembros de la comunidad judía, tanto en línea como fuera de línea, son inaceptables. Los delitos de odio y de incitación al odio de carácter antisemita deben investigarse y enjuiciarse sin demora en consonancia con la legislación nacional y de la UE.

La Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo<sup>2</sup>, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, establece un sólido marco jurídico para luchar contra los delitos motivados por el odio y la incitación al odio. A raíz del informe de la Comisión sobre la aplicación de la Decisión Marco<sup>3</sup>, España modificó su Código Penal para transponer dicha Decisión e informó de ello en 2015<sup>4</sup>. La investigación y el enjuiciamiento de la incitación ilegal al odio son responsabilidad de las autoridades nacionales.

España también ha adoptado su Plan Nacional<sup>5</sup> para la aplicación de la Estrategia de la UE de Lucha contra el Antisemitismo<sup>6</sup>, cuyo objetivo es responder al auge del antisemitismo y contribuir a una sociedad inclusiva basada en la igualdad y el respeto. La Comisión confía en que España aplique el plan de manera eficaz, también en lo que respecta a la incitación al odio antisemita.

---

<sup>1</sup> Según la definición operativa no vinculante de antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto; <https://www.holocaustremembrance.com/es/resources/working-definitions-charters/definicion-del-antisemitismo-de-la-alianza-internacional>

<sup>2</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32008F0913>

<sup>3</sup> COM(2014) 27 final.

<sup>4</sup> Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (notificada en 2015).

<sup>5</sup> Plan Nacional para la implementación de la estrategia europea de lucha contra el antisemitismo: <https://www.mpr.gob.es/precom/notas/Documents/2023/310123-PlanNacionalAntisemitismo.pdf>

<sup>6</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=COM%3A2021%3A615%3AFIN&pk\\_campaign=doc&pk\\_keyword=No2Antisemitism&pk\\_source=EUR-Lex&pk\\_medium=tw](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=COM%3A2021%3A615%3AFIN&pk_campaign=doc&pk_keyword=No2Antisemitism&pk_source=EUR-Lex&pk_medium=tw)